



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 2/8/2018 16:16:20 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SCI161626561
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

HOTELES ROYAL S.A.

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

118040005775438

0818X1CLAY Expedido (mm/dd/aaaa): 02/06/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 06 FEBRERO 2018 04:11:17 PM

RADICACIÓN No: 20180049058-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818X1CLAY

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL SÁBADO 07 DE ABRIL DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA
NIT. 800238090-8
DOMICILIO: CALI
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 380122-3
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 03 DE AGOSTO DE 1994
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 31 DE MARZO DE 2017
ACTIVO TOTAL: \$8.369.492.000

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 100B 11A 99
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3317130
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3307777
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3217105425
CORREO ELECTRÓNICO: aalvarez@hotelesroyal.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA. 100B 11A 99
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 3317130
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 3307777
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3217105425
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: aalvarez@hotelesroyal.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 06 FEBRERO 2018 04:11:17 PM

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

I5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVIDAD SECUNDARIA

I5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2302 DEL 25 DE JULIO DE 1994 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE AGOSTO DE 1994 BAJO EL NÚMERO 79590 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 6459	16/12/1996	NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA	18/12/1996	9433	IX
ESCRITURA 3602	06/10/1997	NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA	17/10/1997	7613	IX
ESCRITURA 5048	18/12/1997	NOTARIA VEINTICINCO DE BOGOTA	11/02/1998	982	IX
ESCRITURA 4719	21/09/1998	NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA	23/10/1998	7368	IX
ESCRITURA 5020	06/10/1998	NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA	06/11/1998	7666	IX
ESCRITURA 2939	31/08/2000	NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTA	19/09/2000	6441	IX
ESCRITURA 3911	26/12/2000	NOTARIA TREINTA Y SEIS DE BOGOTA	02/01/2001	13	IX
ESCRITURA 2454	03/09/2003	NOTARIA VEINTICINCO DE BOGOTA	23/10/2003	7474	IX
ESCRITURA 2454	03/09/2003	NOTARIA VEINTICINCO DE BOGOTA	23/10/2003	7475	IX

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2088

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TURISTICA Y HOTELERA MEDIANTE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO DENOMINADO HOTEL PACIFICO ROYAL, UBICADO EN LA CARRERA 100B NO.11-99 DE LA CIUDAD DE CALI. COMO OBJETO SECUNDARIO, LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR EN LAS INVERSIONES DE QUE TRATA LA LEY 218 DE 1995, MEDIANTE LA INVERSION EN PROYECTOS URBANISTICOS, INMOBILIARIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES DE VIVIENDA, OFICINAS Y HOTELEROS.

PARAGRAFO I: LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO SE REALIZARA CUMPLIENDO LAS NORMAS QUE SOBRE CALIDAD DE SERVICIOS QUE SE PRESTEN A LOS HUESPEDES Y



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 06 FEBRERO 2018 08:56:11 AM

USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO FIJE LA CADENA HOTELES ROYAL S.A.

PARAGRAFO II: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS UTILES O CONVENIENTES PARA: A) EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL REGIMEN DE ADMINISTRACION Y OPERACION DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO DENOMINADO HOTEL PACIFICO ROYAL Y B) PARA EFECTUAR LAS INVERSIONES DE QUE TRATA LA LEY 218 DE 1995.

CAPITAL

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,500,000,000 DIVIDIDO EN 1,000,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL \$1,500 CADA UNA, DISTRIBUIDOS ASI:

SOCIOS	VALOR_APORTES
HOTELES ROYAL S.A. NIT. 800065539	\$1,125,150,000
HOTEL HACIENDA ROYAL LTDA. NIT. 800087202	\$285,000,000
HOTEL ANDINO ROYAL LTDA. NIT. 800241641	\$89,850,000
TOTAL DEL CAPITAL	\$1,500,000,000

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DEL APORTE QUE CADA UNO DE ELLOS HA HECHO A LA SOCIEDAD.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: A) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; B) LA JUNTA DIRECTIVA Y C) EL GERENTE Y SU SUPLENTE. LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA TENER UN REVISOR FISCAL.

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

DURANTE LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE, SUS FUNCIONES LAS DESEMPEÑARAN EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y DURANTE LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL PRIMER SUPLENTE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA DESEMPEÑARA EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES QUE LOS ESTATUTOS LE CONFIEREN E IMPONEN AL GERENTE DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B)...; C)...; D)...; E)...; F)...; G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO: TODA VEZ QUE EL HOTEL PACIFICO ROYAL, PERTENECE A LA CADENA DE HOTELES ROYAL, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA, EL SUPLENTE DEL GERENTE, REQUERIRAN AUTORIZACIONES PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, EN LA SIGUIENTE FORMA: - CUANDO EL ACTO O CONTRATO

SEA SUPERIOR A LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y SIN EXCEDER DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUERIRA AUTORIZACION DEL GERENTE GENERAL DE LA CADENA DE HOTELES ROYAL. - CUANDO EL ACTO O CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, Y SIN EXCEDER DE CUATROCIENTOS NOVENTA (490) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUERIRA AUTORIZACION DEL COMITE FINANCIERO DE LA CADENA DE HOTELES ROYAL. - CUANDO EL ACTO O CONTRATO SEA IGUAL O SUPERIOR A LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS NOVENTA (490) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ENTRE OTRAS: A) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE ESTATUTOS; D) CUANDO LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD LO REQUIERA, DESIGNAR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FIJARLES SU REMUNERACION Y REMOVERLOS LIBREMENTE; J) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO POTESTATIVO.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONDRA DE TRES (3) DIRECTORES PRINCIPALES, QUIENES TENDRA TRES (3) SUPLENTES PERSONALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR AL GERENTE Y LOS SUPLENTES DE ESTE Y FIJARLE LA REMUNERACION. F) AUTORIZAR AL GERENTE LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUANDO SU CUANTIA SEA SUPERIOR A LA CANTIDAD DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. PARAGRAFO: MIENTRAS LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS NO ELIJA JUNTA DIRECTIVA, LAS FUNCIONES PREVISTAS EN ESTE ARTICULO CORRESPONDERAN A JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 64 DEL 01 DE JUNIO DE 2015

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 10 DE JUNIO DE 2015 NÚMERO 7969 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

JOSE ANGEL ESTEBAN PAÑOS

C.E.555748

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 70 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NÚMERO 14467 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

EDUARDO ISIDRO BOSCH BERMUDEZ DE CASTRO

PPTE.XD361291



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 06 FEBRERO 2018 08:56:11 AM

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 73 DEL 06 DE JUNIO DE 2017

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCIÓN: 13 DE JUNIO DE 2017 NÚMERO 10297 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

DIEGO PAULO LARREA DIAZ

C.E.529851

PODERES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1157 DEL 11 DE JULIO DE 2017 NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTÁ, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 124 DEL LIBRO V JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN PAÑOS, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE EXTRANJERÍA NÚMERO 555.748 EXPEDIDA POR MIGRACIÓN COLOMBIA, DIJO SER MAYOR DE EDAD, Y DOMICILIADO EN BOGOTÁ D.C., DECLARO QUE EN EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA ACTÚA EN SU CALIDAD DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA. CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

GRUPO A:

JOSE ALEJANDRO OSPINA ECHEVERRY, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.096.344 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN CALI, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR DEL HOTEL OPERADO POR HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA., HOY DENOMINADO HOTEL NH ROYAL CALI.

GRUPO B:

RUDY MARCELA QUIJANO SANABRIA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.470.629 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO FINANCE & ADMINISTRATION DIRECTOR DE HOTELES ROYAL S.A. CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.169.425 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ D.C., QUIEN SE DESEMPEÑA COMO FINANCE MANAGER DE HOTELES ROYAL S.A. EN ADELANTE APODERADO O CONJUNTAMENTE APODERADOS PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CUALQUIERA DE LOS ENUMERADOS COMO GRUPO A CON CUALQUIERA DE ENUMERADOS COMO GRUPO B, PUEDAN EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EJECUTAR LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

FACULTADES:

PRIMERO: ADMINISTRACIÓN ORDINARIA: HASTA LA CUANTÍA MÁXIMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, POR OPERACIÓN Y ACTO, NEGOCIAR, FORMALIZAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN ORDINARIA DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HOY DENOMINADO NH ROYAL CALI, MODIFICARLOS, EJECUTARLOS, CUMPLIRLOS, EXIGIR SU CUMPLIMIENTO Y SUSCRIBIR SU TERMINACIÓN. LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBAN LOS APODERADOS NO PODRÁN TENER VIGENCIA SUPERIOR A UN (1) AÑO.

DENTRO DE ESTAS FACULTADES SE INCLUYEN LAS DE COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, Y/O NEGOCIAR BIENES MUEBLES SEMOVIENTES Y MERCADERÍAS.

QUEDAN EXCEPTUADAS DE TODAS ESTAS FACULTADES:

- I) DAR Y TOMAR DINERO A PRÉSTAMO O CRÉDITO, CON O SIN INTERÉS, SEA O NO CON ENTIDADES DE CRÉDITO NACIONALES, EXTRANJERAS Y/O SUPRANACIONALES.
- II) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, TERMINAR CONTRATOS DE PRÉSTAMO O CRÉDITO.
- III) CONSTITUIR, SUBROGAR, MODIFICAR, EXTINGUIR O LIQUIDAR GARANTÍAS DE TODO TIPO, SEAN HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, CENSOS Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE GARANTÍA DE NATURALEZA REAL, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO, SEAN FIANZAS, AVALES O CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS DE NATURALEZA PERSONAL POR LAS CUALES SE CREEN OBLIGACIONES ACCESORIAS DE GARANTÍA TANTO SUBSIDIARIAS COMO SOLIDARIAS, SEAN POR DEUDAS DE LA SOCIEDAD O POR DEUDAS DE TERCEROS.
- IV) RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DE ORDEN, EXCUSIÓN Y DIVISIÓN.
- V) CONSTITUIR, RETIRAR Y EXIGIR CANCELACIONES DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES DE DINERO EN EFECTIVO, VALORES Y EFECTOS DE TODAS LAS CLASES, EN TODO TIPO DE PERSONAS, ENTIDADES E INSTITUCIONES, Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN SIMILAR.
- VI) LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, SUBARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CONTRATOS DE GESTIÓN HOTELERA Y FRANQUICIA, SERVIDUMBRE, USUFRUCTO, COMPRAVENTA, PERMUTA, CESIÓN DE USO Y DISFRUTE O CUALESQUIERA OTROS QUE TENGAN POR OBJETO LA TRANSMISIÓN DEL DOMINIO, BIENES INMUEBLES, ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES Y CUALESQUIERA TÍTULOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE SOCIEDADES DE TODO TIPO O LA CONSTITUCIÓN DE CUALESQUIERA DERECHOS REALES.
- VII) EJECUTAR DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO.

SEGUNDO: COBROS: PARA QUE COBREN EN LA CUENTA CORRIENTE DEL HOTEL, REQUERIRÁN EL PAGO Y EXIJA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUALQUIER OBLIGACIÓN A FAVOR DE LA SOCIEDAD PODERDANTE; RECIBAN CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO EN LA CUENTA CORRIENTE DEL HOTEL O ESPECIE QUE LE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARLE, ACTUALMENTE O EN EL FUTURO A LA SOCIEDAD PODERDANTE, EXPIDAN LOS RECIBOS Y OTORGUE CANCELACIONES, POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

TERCERO: CUENTAS: PARA QUE EXIJAN CUENTAS A QUIENES TENGAN LA OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS A LA SOCIEDAD PODERDANTE, LAS APRUEBEN O RECHACEN, PAGUEN O PERCIBAN, SEGÚN EL CASO, EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CUARTO: TRANSACCIÓN Y/O CONCILIACIÓN: PARA QUE TRANSIJAN O CONCILIEN DIFERENCIAS SOBRE SUS DEUDAS O PLEITOS RELATIVOS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE PUDIENDO DAR PRÓRROGAS PARA LA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES DE ADEUDO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA A LAS PERSONAS DEUDORAS, CON AUTORIZACIÓN PARA EXIGIR DE ÉSTAS LAS GARANTÍAS O SEGURIDADES QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIAS, CON UNA CUANTÍA MÁXIMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

QUINTO: CUENTA CORRIENTE Y OTROS: PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITOS EN EL MARCO DEL DÍA A DÍA DE LA OPERACIÓN, Y OTROS CON ENTIDADES FINANCIERAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA ESTIPULAR INTERESES, SEAN DE DÉBITO O DEL CRÉDITO, LLEVANDO LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN GENERAL, CON LOS CUALES TENGAN O LLEGUEN A TENER OPERACIONES O NEGOCIOS BANCARIOS, EN OPERACIONES CON UNA CUANTÍA MÁXIMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. LOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR CUALQUIER RETIRO O MOVIMIENTO DE RECURSOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE DE LAS CUENTAS ABIERTAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA LO CUAL SUS FIRMAS SERÁN INSCRITAS EN LA PERTINENTE ENTIDAD FINANCIERA, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA FACULTAD PRIMERA. PARA QUE

REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS ENTIDADES DE SEGURO Y CORREDURÍAS DE MODO QUE PUEDAN PAGAR PRIMAS Y PERCIBIR INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDAN POR DAÑOS, SEGURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

SEXTO: IMPUESTOS: PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN TODO LO RELATIVO A LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA ELABORAR, FIRMAR Y PRESENTAR LAS DECLARACIONES RELATIVAS A CADA IMPUESTO Y RETENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, Y PARA HACER REALIZAR SOLICITUDES, ACLARACIONES, PRESENTAR TODA CLASE DE ESCRITOS, INTERPONER RECURSOS, Y EN GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE EN CUALQUIER RECLAMACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES DE IMPUESTOS, QUE SEA CONVENIENTE O NECESARIA.

Y PARA QUE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE CUALQUIERA DE LOS ENUMERADOS COMO GRUPO A PUEDAN EJERCITAR LAS SIGUIENTES:

FACULTADES

SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN ASAMBLEAS GENERALES: PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES EN TODO LO RELACIONADO CON LAS ACCIONES O INTERESES SOCIALES QUE POSEAN O REPRESENTEN EN LAS MISMAS, CON DERECHO A INTERVENIR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTAS O COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, JUNTAS DE SOCIOS O COMO MIEMBRO DE JUNTAS DIRECTIVAS PUDIENDO EJERCER LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO O MIEMBRO DE ELLA CON FACULTAD SUFICIENTE PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDE COMO SOCIO, TODO ELLO PREVIA DELEGACIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

OCTAVO: REPRESENTACIÓN TRIBUNALES Y ADMINISTRACIÓN: PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PUEDAN COMPARECER ANTE TRIBUNAL (ORDINARIO O ESPECIAL, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCIÓN), AUTORIDAD ADMINISTRACIÓN, CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO, EMPLEADO, Y SERVIDORES DE LAS DISTINTAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, O ADSCRITOS, DE RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR Y SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS O DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. PARA QUE ASUMAN LA PERSONERÍA LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN ALGUNA. PARA QUE PUEDAN COMPARECER ANTE NOTARIO Y EFECTUAR REQUERIMIENTO DE TODA CLASE, ASÍ COMO CONTESTARLOS. PARÁGRAFO: LABORAL: EL APODERADO QUEDA FACULTADO ESPECIALMENTE PARA ATENDER LOS ASUNTOS LABORALES RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD PODERDANTE: CONTRATAR, FIRMAR CONTRATOS LABORALES, DESPEDIR, RECIBIR NOTIFICACIONES, CONTESTAR DEMANDAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS, CONCILIAR, RECIBIR, ETC., HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

NOVENO: TERMINACIÓN ANORMAL DE PROCESOS: PARA QUE TRANSIJAN, CONCILIE O DESISTAN DE LOS JUICIOS, GESTIONES O RECLAMOS Y REALICEN TODOS LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, Y PARA QUE RECIBAN CUALQUIER SUMA DE DINERO O ESPECIE POR CONCEPTO DE DESISTIMIENTOS, TRANSACCIONES O CONCILIACIONES POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA QUE POR CUENTA DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, ADMITAN A LOS DEUDORES, EN PAGO, BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A DAR, Y PARA QUE REMATEN TALES BIENES EN PROCESO.

DÉCIMO: SUSTITUCIONES: PARA QUE CONSTITUYAN APODERADOS PARA UNO O MÁS NEGOCIOS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O DE POLICÍA Y REVOQUE LAS SUSTITUCIONES O PODERES CONFERIDOS.

DÉCIMO PRIMERO: ARBITRAMENTO: PARA QUE SOMETAN A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS CONFORME A LA LEY 1563 DE 2012, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE ARBITRAMENTO RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y PARA QUE LOS REPRESENTEN DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1470 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017 NOTARIA CUARENTA Y DOS DE BOGOTÁ, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 151 DEL LIBRO V, EL SEÑOR DIEGO PAULO LARREA DÍAZ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NÚMERO 529.851 EXPEDIDA POR MIGRACIÓN COLOMBIA, DIJO SER MAYOR DE EDAD, Y DOMICILIADO EN BOGOTÁ D.C., DECLARÓ QUE EN EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA ACTÚA EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA, NIT 800238090-8, Y MANIFESTÓ QUE OBRANDO EN LA CALIDAD INDICADA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LA SIGUIENTE PERSONA:

GRUPO A:

OSCAR JAIME RESTREPO GARCIA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 79.524.353 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., QUIEN SE DESEMPEÑA COMO REGIONAL OPERATIONS DIRECTOR DE HOTELES ROYAL S.A., COMO INTEGRANTE O APODERADO DEL GRUPO A, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA MENCIONADA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (#1.157) DEL 17 DE JULIO DE 2017 OTORGADA EN LA NOTARIA 42 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (#1.157) DEL 17 DE JULIO DE 2017 OTORGADA EN LA NOTARIA 42 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, CONTINÚAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 67 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 NÚMERO 22611 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL FIRMA

DELOITTE & TOUCHE LTDA SIGLA: D & T LTDA

NIT.860005813-4

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE AGOSTO DE 2017

ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA

INSCRIPCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2017 NÚMERO 13770 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE

YARITZA ANDREA ORTIZ SANCHEZ

C.C.1019030044



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 06 FEBRERO 2018 08:56:11 AM

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2018
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA
INSCRIPCION: 31 DE ENERO DE 2018 NÚMERO 1428 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JENNIFER ROJAS MONTOYA
C.C.1144036509

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013
INSCRIPCION: 10 DE OCTUBRE DE 2013 No. 11933 DEL IX

CONSTA EL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL

CONTROLANTE: HOTELES ROYAL S.A.

NIT: 800065539-9

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSION Y APOORTE DE RECURSOS ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS,
ENCAMINADOS A: ESTABLECER UNA ORGANIZACION O CADENA HOTELERA DEL MAS ALTO NIVEL DE
ACUERDO A LAS NORMAS Y PARAMETROS INTERNACIONALES DE LA INDUSTRIA-DESARROLLAR LA
TECNOLOGIA Y SISTEMAS NECESARIOS PARA LA EFICIENTE PLANEACION, CONSTRUCCION, DOTACION
PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y SUPERVISION DE PROYECTOS HOTELEROS.

CONTROLADA: HOTEL PACIFICO ROYAL LTDA.

NIT: 800238090-8

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TURISTICA Y HOTELERA MEDIANTE LA OPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO DENOMINADO HOTEL PACIFICO ROYAL,

PRESUPUESTO DE CONTROL: EL GRUPO EMPRESARIAL OBEDECE A LA UNIDAD DE PROPOSITO Y
DIRECCION ENTRE LAS SOCIEDADES QUE LO CONFORMAN

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE
ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: NH ROYAL CALI

MATRÍCULA NÚMERO: 321272-2 FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 1992

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 31 DE MARZO DE 2017

CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DIRECCIÓN: -K100B 11A 99

MUNICIPIO: CALI

ACTIVIDAD COMERCIAL:

I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 06 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 HORA: 08:56:12 AM

